

Salto, 18 de noviembre de 2025.

**VISTO:** La necesidad expresada por el Departamento de Obras de contratar hasta un cargo para desempeñar tareas de Ingeniero Agrimensor, Escalafón Técnico Profesional, grado 10, tramitado en el expediente 2025-33664.

**RESULTANDO:** I) Que las bases fueron confeccionadas en función del perfil requerido para el cargo y los requerimientos de la Dirección del Departamento.

**CONSIDERANDO:** I) Que corresponde disponer la convocatoria por llamado público en las condiciones establecidas en las bases, de conformidad con las normas legales y reglamentarias.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y en uso de sus facultades constitucionales, legales:

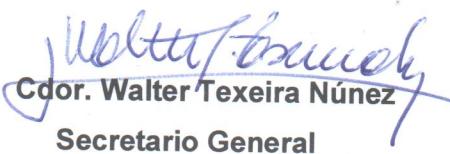
**EL INTENDENTE DE SALTO**

**RESUELVE:**

- 1) Autorízase el llamado a concurso para la contratación de hasta UN cargo, Escalafón Técnico Profesional para desempeñar funciones en el Departamento de Obras.
- 2) Apruébense las bases y condiciones que figuran en el expediente y que forman parte de la presente Resolución.
- 3) Dispóngase la publicación del llamado en los medios locales como es de estilo.



Dr. Carlos Albisu  
Intendente De Salto



Cdr. Walter Texeira Núñez

Secretario General



Gobierno de  
**Salto**

**Llamado a aspirantes a desempeñar el cargo de Ingeniero Agrimensor**

**Tipo de Vínculo:** Contrato de función pública.

**Nombre del puesto:** Ingeniero Agrimensor

**Período de postulación:** del 24/11/25 al 05/12/25

**Tipo de Tarea:**

- Relevamientos varios a solicitud de Sala de Proyectos y de Oficina de Ordenamiento Territorial con destino a elaborar diferentes propuestas.
- Conformación de equipo de trabajo en herramienta GIS (software QGis), con destino Cartera de Tierras, Proyectos, Ordenamiento Territorial, Contralor, Notificaciones, Permisos y Fiscalización, Vialidad Municipal, Corralón, etc.
- Relevamientos planialtimétrico de terrenos municipales con destino a la subdivisión de tierra para satisfacer demandas sociales.
- Medición, proyecto y replanteos de Parcelas de Cementerios (Central, Barrio Artigas, Belén, Colonia Lavalleja, Constitución, Córralitos, San Antonio), así como la confección de croquis a efectos de confeccionar el Testimonio correspondiente.
- Control y apoyo técnico a las cuadrillas de obras de arte del Corralón Municipal.
- Replanteo, control y apoyo técnico a sector de Bacheo, Pavimento y Cordón Cuneta de Gramon Municipal.
- Relevamientos, cálculo de cuencas hídricas para las obras de arte y replanteo de apoyo a Plan Vial de la Caminería Rural promovido por el MTOP.
- Apoyo técnico a los diferentes equipos viales.
- Seguimiento y control de obras ejecutadas por el Departamento de Obras.
- Implementación de la señalización vertical de la caminería rural.
- Replanteo de terrenos municipales.
- Informes, evaluación e inspecciones de solicitudes de amanzanamientos, fraccionamientos, reparcelamientos, modificaciones y fraccionamientos en propiedad horizontal, mensuras parciales, etc.





# Gobierno de Salto

- Registro de planos de mensuras realizados por Ingenieros Agrimensores, en los que se plantea mutación de la parcela catastral, en todos los casos de predios urbanos.
- Informes varios a solicitud de Asesoría Legal, Oficina de Jurídica, Oficina de Escribanía.
- Informes varios a solicitud de Permisos y Fiscalización.
- Evacuación de consultas a ciudadanos por trámites inherentes a inmuebles.
- Certificados de inundabilidad.
- Certificados a solicitud de Escribanos en cumplimiento a la Ley N° 17930, art. N° 358.
- Coordinación permanente con Oficina Delegada de Catastro de Salto.

**Tipo de llamado:** de Mérito y Evaluación por el Tribunal.

**Lugar de desempeño:** Oficina Técnica; deberá reportar a la Dirección del Departamento de Obras.

**Tiempo de contratación:** Máximo 18 meses en régimen de contratos de 6 meses. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación de desempeño, el funcionario podrá ser incorporado en forma definitiva. La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria o razones de mejor servicio.

**Cantidad de Puestos:** 1 (UN) puesto.

### Otras condiciones de trabajo

Escalafón: Técnico Profesional

Grado: 10, remuneración vigente \$ 79.237,67 (base 40 horas)

Carga horaria: 40 horas semanales.-





# Gobierno de Salto

## **Requisitos excluyentes:** A) Para la inscripción:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.

## B) Para el cargo:

- Título de Ingeniero Agrimensor expedido o revalidado por la Universidad de la República.
- Perfil con experiencia en el puesto al que se postula. Acreditar experiencia.
- Preferentemente radicado en Salto o con posibilidades de radicación en la ciudad. Hasta 50 años de edad al momento de la inscripción.
- Disponibilidad de 8 horas de lunes a viernes.

## C) Para la contratación:

- Certificado de Buena Conducta
- Carne de Salud Laboral vigente.

## **Incompatibilidades:**

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y firmar declaración jurada referente a:

### A- Incompatibilidades

- 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

### B- Prohibiciones

- 1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N°





# Gobierno de Salto

18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N°19.149 de 24 de octubre de 2013).

2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

**Medios de Postulación:** mediante formulario disponible en página web ([salto.gub.uy](http://salto.gub.uy)) y documentos que acrediten los requisitos excluyentes en Gestión Humana (Juan Carlos Gómez 32) en horario de 8:30 a 15:00. El plazo es improrrogable.

## Etapas del proceso:

**Instalación del Tribunal.** Estará integrado por un representante del Intendente, un delegado de Gestión Humana, un delegado del Director de Obras. También participará un delegado gremial en representación de ADEOMS.

## Instancia de Selección:

Para la preselección de candidatos se generará un orden de prelación para cuya conformación se considerará el factor escolaridad y relación de méritos presentados.

### Factores a considerar:

El Tribunal considerará los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos. El máximo posible será 70 puntos.

**Escolaridad:** hasta 20 puntos, calculando el promedio de las calificaciones obtenidas; se otorgará el máximo puntaje al que tenga el promedio mayor, estableciéndose luego un orden decreciente.

**Relación de méritos:** hasta 50 puntos en base a los siguientes parámetros: a) Experiencia profesional en el ámbito público o privado; b) Otros estudios





# Gobierno de Salto

cursados, actualización profesional, participación en seminarios, congresos o similares; c) Trabajos publicados o ponencias sobre el tema.

Los postulantes que alcancen un mínimo del 70 % en los dos factores anteriores quedarán preseleccionados, accediendo a las siguientes instancias:

**Entrevista con el Tribunal**, hasta 30 puntos. Se evaluará especialmente con puntaje de 10 puntos cada uno los siguientes ítems: 1) Tino y capacidad de adaptación con el grupo de trabajo, valorándose al postulante en relación al grupo en el que actuaría; 2) Habilidad y destreza en el desempeño del cargo, teniendo en cuenta las aptitudes que inciden directamente en la forma como ejecutaría las tareas asignadas, capacidad de resolver situaciones con autonomía, y habilidades para el cargo al cual se postula; 3) responsabilidad relacionada con el servicio y con el usuario, grado de compromiso que el concursante asume con los objetivos del servicio.

### Fallo final y aprobación por el Intendente.

La no concurrencia a cualquiera de las instancias a que sea citado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos, implicará la automática descalificación.

Los puntajes obtenidos serán notificados al participante en forma personal mediante correo electrónico a una casilla que deberá declarar en su postulación.

